
**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
18 de julio de 2017**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra
Dña. Isabel Domínguez García
Dña. María Jesús Villalba Toledo

En la villa de Seseña, a 18 de julio de 2017, y siendo las 14:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Sra. Secretaria.

Dña. Marta Abella Rivas

No ASISTEN

Dña. Rosa Laray Aguilera
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Jaime de Hita García

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SESEÑA DE AGOSTO DE 2017

Al objeto de favorecer la participación en el desfile de carrozas y creación de comparsas que se celebrara con motivo de las fiestas de Seseña, en agosto de 2017, de las Asociaciones, Peñas y otras entidades legalmente constituidas del Municipio de Seseña, así como de los propios vecinos que lo hagan a título individual, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Aprobar las bases que regulan la participación en el desfile de comparsas de las Fiestas de agosto de Seseña 2017 con arreglo al siguiente texto:

“BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS A REALIZAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SESEÑA DE AGOSTO DE 2017

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es otorgar los premios correspondientes a la elaboración de carrozas y creación de comparsas para participar en el tradicional desfile, a realizar con motivo de las fiestas de Seseña de agosto de 2017.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

El presupuesto total de los premios será de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

TERCERA.- REQUISITOS

Podrán optar al premio todas las Asociaciones, Peñas y otras entidades legalmente constituidas del Municipio de Seseña, con ámbito de actuación y sede en esta localidad, o que posean una delegación en este municipio si se trata de entidades de ámbito superior al municipal, así como los propios vecinos a título individual, que participen en el desfile de carrozas que se celebrara con motivo de las fiestas de Seseña de agosto de 2017.

El número máximo de participantes serán de 10 en cada modalidad.

CUARTA.- INSCRIPCIONES: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La inscripción se realizará mediante impreso formalizado, ANEXO I a las presentes bases, que podrá recogerse en las sedes del Ayuntamiento de Seseña y Seseña Nuevo, entre el 19 de julio y el 4 de agosto de 2017 de lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.

Las inscripciones deberán entregarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Seseña, en las oficinas municipales de Seseña, Seseña Nuevo y El Quiñón.

QUINTA.- FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS.

El jurado estará compuesto por un máximo de 5 personas: Presidente y Vocales, actuando como Secretario un funcionario de la Corporación. Los miembros del jurado no tendrán vinculación alguna con los participantes, su fallo será inapelable y valorará la originalidad, diseño, creatividad, laboriosidad, etc.

El fallo del jurado se hará público en la entrega de premios, que se realizará el 16 de agosto del 2017 dentro del acto de entrega de trofeos de las Fiestas de Seseña 2017, en la Plaza de Bayona de Seseña

Los premios que se concederán son los siguientes:

1º.- Categoría Carrozas:

- Primer clasificado: 300.
- Segundo clasificado: 250.
- Tercer clasificado: 225
- Cuarto-decimo clasificado en adelante premio de 150 euros

2º.-Categoría Comparsas:

- Primer clasificado: 190.
- Segundo clasificado: 165.
- Tercer clasificado: 150.
- Cuarto-decimo clasificado en adelante premio de 90 euros.

Para la recogida del premio será necesario cumplimentar ficha de terceros el día del desfile con el visto bueno del concejal de área.

SEXTA.-

El horario, salida y recorrido se comunicará a través del programa de Fiestas de Seseña 2017.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en dicho concurso conlleva la aceptación de las normas y bases del mismo. La Concejalía Delegada del Área de Economía, Hacienda, Juventud y Deportes, se reserva el derecho de alterar estas bases, en beneficio del desarrollo del concurso.

OCTAVA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se hará pública mediante su exposición en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Seseña y en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-sesena.org)

ANEXO I
FICHAS DE INSCRIPCIÓN
DESFILE DE CARROZAS y/o COMPARSAS 2017

Participante:

Asociación Peña Otra entidad Particular
(Marque con una x lo que proceda)

Participa en la categoría de: Carroza Comparsa

Con el título:

Datos de contacto:

Nombre y apellidos del solicitante.....

..... DNI.....

actuando en representación de (*nombre de la asociación, peña u otra entidad*).....

....., con CIF.....

Tf. de contacto E-mail.....

Dirección postal (a efecto de notificaciones).....

C.P. Localidad.....

En Seseña, a de de 2017

Firmado:.....

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que los datos obtenidos de este formulario serán incorporados a un fichero automatizado bajo la responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, con la finalidad de registrar las instancias realizadas al AYUNTAMIENTO DE SESEÑA. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito a nuestra dirección: PLAZA BAYONA, 1 45223 SESEÑA (TOLEDO).

Mientras no nos comunique lo contrario, entenderemos que sus datos no han sido modificados, que usted se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos su consentimiento para utilizarlos para las finalidades mencionadas".

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 338.480.04

TERCERO: Publicar las presentes bases mediante su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Seseña y en la página web de este Ayuntamiento (www.aytosesena.org).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 14:10 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas